

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 35/15

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17.12.2014 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el referido plazo si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Guisando a 29 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.